

DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2992 DE 28 NOV. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017), "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, que se encuentra en vacancia definitiva, mientras se provee como resultado del concurso de méritos que al efecto se adelante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019).

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor





DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

29**92** DE

28 NOV. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

público de carrera CESAR AUGUSTO PARRA RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.436.806, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar al servidor público CESAR AUGUSTO PARRA RODRIGUEZ en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir de la fecha de posesión y hasta que el empleo sea suplido mediante concurso de méritos.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere proveer de manera transitoria el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, que se encuentra en vacancia temporal, mientras dura la situación administrativa de su titular CESAR AUGUSTO PARRA RODRIGUEZ.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera YANY QUINTERO TRUJILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.709.030, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública YANY QUINTERO TRUJILLO en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.



DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2992 DE 28 NOV. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Que dadas las necesidades del servicio se requiere proveer de manera transitoria el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, que se encuentra en vacancia temporal, mientras dura la situación administrativa de su titular YANY QUINTERO TRUJILLO.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público de carrera DOUGLAS ALAPE GOMEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.921.976, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar al servidor público DOUGLAS ALAPE GOMEZ en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que los encargos de que trata el presente acto administrativo se realizarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al señor CESAR AUGUSTO PARRA RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.436.806, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que el empleo sea suplido mediante concurso de méritos.



DESPACHO DEL CONTRALOR 29**92** DE 28 NOV. 2019 RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la señora YANY QUINTERO TRUJILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.709.030, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar al señor DOUGLAS ALAPE GOMEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.921.976, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO CUARTO. Los encargos ordenados mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminados de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: 📶iana González Corredor – Profesional Especializado 222-07, Subdirección de Carrera Administrativa Andrea Ramírez Suárez – Subdirectora de Carrera Administrativa Leydy Johana González Cely - Directora de Talento Humano